**ACTA NÚMERO SIETE:** En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves 02 de abril del año dos mil diecinueve**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, quien no firma la presente acta por encontrarse fuera del país, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: uno: comprobación del Quórum. Dos: lectura y aprobación de la agenda. Tres: Lectura del acta anterior. Cuatro: Presentación de trabajos de la Microrregión Los Izalcos. Cinco: Espacio Solicitado Por Save The Children, para presentar el Plan Inversión 2019, con el Programa Primeros Pasos hacia el Éxito. Seis Informe del Proyecto Construcción de Bordíos y Colocación de Mezcla Asfáltica en Calle que Conduce a Caserío La Sabana Cantón el Paraíso. Siete: Informe de la Oficina del Agua Potable. Ocho: varios: Lectura de correspondencia recibida y Gastos corrientes de la Municipalidad. Seguidamente se sometió a votación la agenda propuesta, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Así mismo se procedió a dar lectura al Acta anterior la cual fue modificada, ratificada y firmada por los presentes. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NÚMERO UNO**: Considerando que fue presentado un informe por el Licenciado Josué Alexander Bonilla Alvarenga, Gerente General de la Microrregión Los Izalcos, quien explicó cómo se creó y como está conformada la Microrregión Los Izalcos, además, explicó los ejes sobre los cuales dicha Asociación está trabajando actualmente y que la Microrregión es un brazo técnico de la Municipalidad. Por tanto luego de haber escuchado y analizado dicho punto POR UNANIMIDAD ACUERDA: Delegar al Licenciado Josué Alexander Bonilla Alvarenga, con DUI:02520667-1, para que en representación de este Concejo Municipal solicite al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, un listado de las lotificaciones autorizadas por dicho Viceministerio en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, a fin de que en conjunto con el Encargado de la Unidad de Catastro y la OPLAGEST-LOS IZALCOS, se pueda inspeccionar dichas lotificaciones con el objetivo de verificar el cumplimiento de todas las disposiciones con las que fueron aprobadas; e iniciar el correspondiente proceso de denuncia de las que no se encuentra legalizadas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Vista la presentación realizada por Karla Macúa, oficial de programa Primeros Pasos del sector de Santa Isabel Ishuatán de la ONG Save the Children, sobre la Presentación del Plan de Inversión para el año dos mil diecinueve con el Programa Primeros Pasos hacia el Éxito, del cual informó que son una organización independiente, líder a nivel mundial en el trabajo a favor de la infancia y la adolescencia más vulnerable, con presencia en nuestro país desde el año de mil novecientos setenta y nueve, y en el municipio desde el año dos mil dieciséis, además dio a conocer las estrategias de los componentes a implementar con el programa y mencionó las tres aspiraciones a conseguir en dicho programa para el año dos mil treinta a favor de la niñez y adolescencia a nivel global y local; también hizo mención que están trabajando con nueve Departamentos, treinta y cuatro Municipios y más de doscientas Comunidades, y en el Departamento de Sonsonate solo están trabajando con tres Municipios Izalco, Nahuizalco y Santa Isabel Ishuatán, así como también hizo mención de las áreas temáticas: salud, educación y protección, sobre los proyectos complementarios y la inversión a realizar en mencionado programa, el cual es por la cantidad aproximada de **CIENTO CUARENTA Y SEIS** **MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($146,625.00)**. Lo cual se invertirá en el Programa Primeros Pasos en las estrategias de los componentes de Salud Materno Infantil, Desarrollo Infantil Temprano, Educación Básica, Salud y Nutrición Escolar, Desarrollo de Adolescentes, Protección Integral, Gobernanza de los Derechos de la niñez y Adolescencia y Movilización Comunitaria. Beneficiando a los mil setecientos cincuenta y nueve niños y niñas inscritos en Patrocinio. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 30, numeral 5, 11, Articulo 31, numeral 3, 4, 5, 6 y 8 POR **UNANIMIDAD ACUERDA**: Dar por aceptado el informe brindado por Karla Macúa, oficial de programa Primeros Pasos del sector de Santa Isabel Ishuatán de la ONG Save the Children, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento a satisfacción de los miembros del Concejo Municipal presentes. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES**: Considerando: Que fue presentado por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos el informe final del proyecto CONSTRUCCION DE BORDIOS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LA SABANA CANTON EL PARAISO, del cual dio a conocer que cuenta con las bitácoras de trabajo selladas y firmadas por el realizador de dicho proyecto, así como también con el informe de laboratorio realizado a la base de la calle, en el cual se explica que los niveles de humedad y densidad son óptimos para realizar el trabajo de la colocación de la mezcla asfáltica, donde mostro imágenes de los trabajos de la toma de dichas muestras por parte del Técnico Laboratorista, además presento imágenes de los trabajos de excavación de la obra gris, badén y remate a construir, donde se comprobó espesores de la base y de la carpeta asfáltica colocada en la cual se verifica que si se cuentan con los tres centímetros de espesor que estaban estipulados en la partida subcontratada de mencionado proyecto, además se presentaron imágenes de los trabajos de construcción del badén para corroborar los espesores según el detalle de la carpeta del proyecto. Por tanto el Concejo Municipal luego de haber analizado y discutido dicho punto POR UNANIMIDAD ACUERDA: Darse por enterados del informe brindado por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, Jefe de Proyectos sobre el informe final del proyecto antes mencionado, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes, no obstante se le hizo saber a los miembros del Concejo Municipal que debido a las observaciones realizadas por ellos al proyecto en mención se convocó por medio de una nota enviada vía correo electrónico al Ingeniero Carlos Andrés Zelaya Representante Legal de la Empresa Estela Calles y Caminos S. A. DE C. V., para que brindara un informe y evacuar cualquier duda que existiera por parte de los miembros del Concejo Municipal sobre este Proyecto, el cual hasta la fecha no ha brindado ninguna respuestas y por lo cual ellos asumen que no se hacen responsables de pagar cualquier observación, así como también los Miembros del Concejo Municipal solicitaron que se agregara en este mismo punto que no se le cancele al realizador del proyecto en mención la suma que está pendiente por pagarse, ya que no se ha presentado a la convocatoria realizada con fecha cinco de abril del presente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Considerando: Que debido a la grave situación que se está dando en algunos sectores de la zona norte del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, por la falta de agua potable, la señora Alcaldesa acompañada de una Comisión Municipal, hicieron una visita al vertiente que abastece de agua potable a nuestro Municipio, en dicha visita se verifico que el vertiente de la caja colectora principal que brindada doce punto cinco litros por segundo ha bajado su caudal, razón por la cual el en cargado de la Oficina del Agua Potable Roberto Aguilar González, acompañado de su grupo de trabajo de fontaneros, solicitaron poder brindar un informe en la reunión de Concejo Municipal sobre dicha problemática, de la cual dieron a conocer que en los Caseríos los Peñas y las Palmeras por el momento son los lugares en los cuales se ha dado el mayor problema ya que no están recibiendo el servicio de agua potable adecuadamente desde el mes de febrero, pero se han tomado acciones por parte de los fontaneros para buscarle una solución a mencionada situación brindándoles el servicio de agua potable cada tres días para tratar de solventarles la problemática de agua potable, así mismo manifestó el señor Aguilar que realizaron una inspección a los nacimientos donde verificaron que el caudal que alimenta a la zona norte oscila entre los cuatro punto cinco litros por segundo, el cual ya no es suficiente para abastecer de agua a dicha zona, por tal razón salieron varias soluciones por parte de los miembros del concejo Municipal y entre ellas, de tomar a bien la perforación de un pozo. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Darse por enterados los miembros del Concejo Municipal del informe verbal brindado el en cargado de la Oficina del Agua Potable Roberto Aguilar González, sobre la problemática del agua potable, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes, y se tomaran las acciones pertinentes por parte de los miembros del Concejo Municipal para tratar de solventar a futuro la problemática del agua potable del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, así como también se le solicita al encargado de la Oficina del agua potable brindar informe trimestralmente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Considerando: Que en el Acta número uno, Acuerdo número tres, de fecha tres de enero del presente año, se acordó aprobar el perfil del Proyecto **SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DEL AGUA POTABLE, MUNICIPIO DE SANTA ISABLE ISHUATAN,** hasta por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($37,266.00)., para lo cual este Concejo Municipal ha tomado a bien realizar la ejecución de dicho proyecto para la compra de 1,200 medidores y su instalación. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: a) Aprobar la ejecución del Proyecto **SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DEL AGUA POTABLE, MUNICIPIO DE SANTA ISABLE ISHUATAN,** hasta por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($37,266.00)., b) Autorizar a la Jefe de la UACI, para que realice los procedimientos necesarios para la compra de 1,200 medidores y su instalación., c) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar fondos de la cuenta corriente N°200842706 FONDOS 75% FODES INVERSIÓN, para el pago de la compra de los 1,200 medidores y su instalación., CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° N°200842706 denominada FONDOS 75% FODES INVERSIÓN, de la siguiente manera: I) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($392.60), por la compra de 130 galones de diesel para maquinaria Municipal. II) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($392.60), por la compra de 130 galones de diesel para maquinaria Municipal. III) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.30), por la compra de 15 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipal. IV) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($392.60), por la compra de 130 galones de diesel para maquinaria Municipal. V)  **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.30), por la compra de 15 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipal. VI) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($60.40), por la compra de 20 galones de diesel para uso del camión del tren de aseo de esta Municipal. VII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.30), por la compra de 15 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipal. VIII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.30), por la compra de 15 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipal. IX) **JUAN RUBERTO RIVERA CASTILLO**, por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($50.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de contribución económica para el pago de viáticos y honorarios de árbitro para el partido entre la escuela de Futbol SID MUNICIPAL VRS ESCUELA DE FUTBOL EFMUN. X) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($60.40), por la compra de 20 galones de diesel para el camión del Tren de Aseo de esta Municipalidad. XI) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($60.40), por la compra de 20 galones de diesel para uso del camión del Tren de Aseo de esta Municipal. X) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($397.80), por la compra de 130 galones de diesel para el uso de la maquinaria de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($350.00), por servicios de asistencia técnica al sistema informático del Registro del Estado Familiar, la cual consiste en actualización de la versión 8.0 a la versión 9.0. II) **ESTHER ORTIZ DE BONIFACIO**, por la cantidad de TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($32.00), por la compra de 16 platos de comida para las personas que asistieron a la consultoría para la creación de la política del cacao. III) **CANDIDA ROSA HENRIQUEZ VIUDA DE SEVILLANO**, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($143.60), por la compra de artículos varios para uso de esta Municipalidad. IV) **IRENE TRINIDAD RODRIGUEZ DE LOPEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($57.00), por la compra de 15 garrafas y 3 fardos de botellas con agua para uso de esta Municipalidad. V) **MARIA MAGDALENA VARGAS CORTEZ**, por la cantidad de OCHENTA Y DOS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($82.25), por la compra de alimentos para los soldados del G-CAP, asignados en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, correspondiente desde el 01 de abril al 08 de abril del presente año. VI) **AES CLESA Y CIA. EN C. DE C. V.**, por la cantidad de CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($115.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en concepto de fianza para la conexión eléctrica de la casa Comunal de la Colonia La Sabana de esta jurisdicción, ya que el inmueble donde está Construida la Casa Comunal por el momento no cuenta con la escritura respectiva, y dicha fianza será reintegrada a esta Municipalidad cuando se tengan las escrituras de dicho inmueble. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, de la siguiente manera: I) **JUAN MANUEL CONTRERAS GOMEZ**, por la cantidad de OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($8.00), por la compra de un cuarto de aceite motul, para la moto asignada a la Oficina del Agua Potable Municipal. II) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($65.60), por la compra de 20 galones de gasolina para uso de las motos de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Vista la nota presentada por Javier Alonso Lemus Hernández, encargado de cuentas corrientes, en la cual solicita la elaboración de un Acuerdo Municipal de Cancelación de Hipoteca a favor de un inmueble ubicado en la parcelación Municipal La Sabana, identificado como lote número OCHO del polígono “D”, para lo cual se necesita la autorización para que el Síndico Municipal firme Acta Notarial. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar al señor JOSE VICENTE RIVERA RUIZ, Síndico Municipal, para que firme Acta Notarial debido a que la municipalidad se da por satisfecha de dicha obligación, a favor de esta Municipalidad, del lote número OCHO, polígono “D”, ubicado en la Lotificación Municipal de la Colonia La Sabana, Santa Isabel Ishuatán, a nombre de los señores CRESENCIO ALBERTO HERNÁNDEZ Y MARIA VIRGINIA CABEZAS ORTIZ,. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

 Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

 Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

 Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Suplente

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO OCHO:** En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves veinticinco de abril del año dos mil diecinueve**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, quien no firma la presente acta por encontrarse fuera del país, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: uno: comprobación del Quórum. Dos: lectura y aprobación de la agenda. Tres: Lectura del acta anterior. Cuatro: Informe de trabajos en Caminos Vecinales. Cinco: Propuesta de cambio tarifario del cobro del Agua Potable. Seis Informe de la Unidad Ambiental. Siete: Acuerdo Municipal para donación del inmueble, donde está actualmente el C. E. Cantón el Corozal. Ocho: Priorización y aprobación de presupuesto para la celebración del día de las madres. Nueve: Permiso para la instalación de 170 postes de la compañía claro. **Diez**: varios: Lectura de correspondencia recibida y Gastos corrientes de la Municipalidad. Seguidamente se sometió a votación la agenda propuesta, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Así mismo se procedió a dar lectura al Acta anterior la cual fue modificada, ratificada y firmada por los presentes. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO:** Considerando: Que en el Acuerdo número seis, Acta número once, de fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, se adjudicó la realización del Sub Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE MUROS CON GAVIONES Y BADENES EN PUNTOS CRÍTICOS DE CALLE LOS PEÑA, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN,** a la empresa **ESTELA CALLES Y CAMINOS S. A. DE C. V.**, y envista de que nunca se firmó el contrato con dicha empresa para la realización de mencionado proyecto, y ya que las ostras dos ofertas presentadas por los ofertantes superaban el presupuesto asignado para la ejecución de mencionado proyecto, se deja sin efecto el proceso de adjudicación. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Dejar sin efecto el Acuerdo número seis, Acta número once, de fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciocho y la Adjudicación y el proceso del Sub Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE MUROS CON GAVIONES Y BADENES EN PUNTOS CRÍTICOS DE CALLE LOS PEÑA, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN,** a la empresa **ESTELA CALLES Y CAMINOS S. A. DE C. V.**., b) Comunicar a la empresa **ESTELA CALLES Y CAMINOS S. A. DE C. V.**, la decisión tomada por este Concejo Municipal., c) Autorizar a la Jefa de la UACI, realizar un nuevo proceso para la ejecución de mencionado sub proyecto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Vista la necesidad que en Tesorería Municipal se necesita de un auxiliar para que realice la labor de gestión de cobros, se presentara una propuesta alterna para asignarle el cargo en mención, dicha medida será con el objetivo de brindar un mejor servicio a los usuarios que a diario visitan esta Municipalidad. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el confiere el Código Municipal ACUERDA: Realizar las gestiones pertinentes para buscar una propuesta entre el personal Municipal que pueda realizar la labor de auxiliar para que realice la gestión de cobros en Tesorería Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° N°200842706 denominada FONDOS 75% FODES INVERSIÓN, de la siguiente manera: I) **RAFAEL EDUARDO CORNEJO ALVARADO**, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($285.00), por el pago de servicios de transporte para traslado de jugadores a diferentes encuentros futbolísticos. II) **JOEL FRANCISCO COLOCHO VENTURA**, por la cantidad de CIENTO ONCE DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($111.11), por el pago de servicios de sonido estacionario a utilizar en la clausura del taller de piñatería el cual está siendo realizado por la encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, Genero, Niñez Adolescencia y Familia. III) **ARTURO ANTONIO VEGA HERNANDEZ**, por la cantidad de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($20.00), por la compra de 40 tartaletas refrigerio que será utilizado en la clausura del taller de piñatería el cual está siendo realizado por la encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, Genero, Niñez Adolescencia y Familia. IV) **ERICK MAURICIO CRESPIN RIVERA**, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,356.00), por la compra de 71 unidades de uniformes para los niños y jóvenes que forman parte de la Escuela de Futbol Municipal. V) **JORGE ALBERTO TOBAR HERNANDEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($370.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de contribución económica para el pago de viáticos de arbitraje. VI) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($397.80), por el pago de 130 galones de diesel para uso de la maquinaria de esta Municipalidad. VII) **REPUESTOS Y SERVICIOS AUTOMOTORES, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($28.00), por el pago de dos retenedores para el tractor Komatzu de esta Municipalidad. VIII) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de VEINTINUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($29.40), por la compra de 24 yardas de plástico negro y 2 lazos para uso del personal del proyecto de caminos vecinales. IX) **LUBRINASCAR S. A. DE C. V.**, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($166.70), por el pago de servicios de mantenimiento al camión del tren de aseo Municipal. X) **JORGE ALBERTO TOBAR HERNANDEZ**, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2,420.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de viáticos para el pago de cuatro partidos a los jugadores del equipo de Tercera División. XI) **TRINIDAD LOPEZ DE CORDOVA**, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($167.00), por el pago de alquiler de la casa donde funciona la Clínica Medical Municipal. XII) **JOSE GUILLERMO SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($600.00), por el pago de elaboración de 10 rótulos con la leyenda de no botar basura. XIII)  **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.90), por el pago de 15 galones de diesel para uso del kia de esta Municipalidad. XIV) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($397.80), por el pago de 130 galones de diesel para uso de la maquinaria de esta Municipalidad. XV) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($61.20), por el pago de 20 galones de diesel para uso del camión del Tren de Aseo de esta Municipalidad. XVI) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de DIECISEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($16.40), por el pago de 5 galones de gasolina para uso de la bomba achicadora de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°200842730 denominada 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **LUIS ARMANDO GUZMAN QUILIZAPA**, por la cantidad de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($30.00), por la compra de 2 arreglos florales para ser utilizados como decoración para el acto de declaratoria libre de analfabetismo en el Municipio, a realizarse el día veintinueve de abril del presente año. II) **INGRID IVON ESTRADA DE ALVAREZ**, por la cantidad de SESENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($67.50), por la compra de 30 almuerzos para las personas que asistieron a la creación de la Política Municipal del Cacao. III) **ERICK MAURICIO CRESPIN RIVERA**, por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($210.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en concepto de contribución económica para el equipo femenino del Cantón Apancoyo para la compra de un uniforme deportivo. IV) **ERICK MAURICIO CRESPIN RIVERA**, por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($210.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en concepto de contribución económica para el equipo femenino del Caserío la Ceiba, para la compra de un uniforme deportivo. V) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($450.00), por la compra de 600 sándwich para ser entregado a los invitados para el acto de declaratoria libre de analfabetismo en el Municipio, a realizarse el día veintinueve de abril del presente año. VI) **CARLOS ERNESTO HERNANDEZ FLORES**, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($205.00), por la compra de 50 paquetes de gaseosas para ser entregado a los invitados para el acto de declaratoria libre de analfabetismo en el Municipio, a realizarse el día veintinueve de abril del presente año. VII) **ESTHER ORTIZ DE BONIFCIO**, por la cantidad de TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($36.00), por la compra de 16 platos de comida para los miembros del Concejo Municipal que asistieron a la reunión celebrada el día veinticinco de abril del presente año. VIII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de DIECISEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($16.40), por la compra de 5 galones de gasolina para asistir a capacitación sobre proceso para la implementación de la Ley de Procedimientos Administrativos, (LPA), a realizarse en las instalaciones del Hotel Alicante, Concepción Ataco, Ahuachapán. IX) **EMILIO ANTONIO CHINCHILLA**, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($450.00), por el pago de sonido estacionario utilizado para el acto de declaratoria, libre de analfabetismo en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán. X) **ABRAHAM ANTONIO HASBUN BARRIENTOS**, CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Considerando: Que debido a que no hay disponibilidad financiera en la cuenta corriente del FONDO MUNICIPAL para el pago de Dietas de los Miembros del Concejo Municipal correspondiente al mes de diciembre del año 2018 y el mes de abril del año 2019, y por el pago de retenciones del mes de febrero del año 2019, se hace necesario realizar préstamo entre cuentas internas para poder obtener la disponibilidad financiera para cancelarles. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar préstamo de la cuenta corriente 200842706, denominada **75% FODES INVERSION,** por la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($8,775.00), y lo transfiera a la cuenta corriente 200842714, denominada **FONDO MUNICIPAL**, para el pago de pago de Dietas de los Miembros del Concejo Municipal correspondiente al mes de diciembre del año 2018 y el mes de abril del año 2019, y por el pago de retenciones del mes de febrero del año 2019, dicho prestamos será reintegrado a su cuenta de origen cuando esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Considerando: Que debido a que no hay disponibilidad financiera en la cuenta corriente del FONDO MUNICIPAL para el pago de personal operativo correspondiente al mes de abril y por el pago de retenciones del mes de marzo del presente año, se hace necesario realizar préstamo entre cuentas internas para poder obtener la disponibilidad financiera para cancelarles. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar préstamo de la cuenta corriente 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO,** por la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($8,287.86), y lo transfiera a la cuenta corriente 200842714, denominada **FONDO MUNICIPAL**, para el pago de pago de personal operativo correspondiente al mes de abril y por el pago de retenciones del mes de marzo del presente año, dicho prestamos será reintegrado a su cuenta de origen cuando esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: En vista que la Licenciada Reina Luz Castaneda De Gutiérrez**,** encargada de la Unidad Municipal de la mujer, genero, Niñez, Adolescencia y Familia de esta Municipalidad, se encuentra en estado de embarazo, por lo que se hace necesario la contratación de una persona que estará a cargo mientras se cumpla el periodo de licencia por maternidad y para poner al día a la persona quien cubrirá la plaza antes mencionada. Por tanto el Concejo Municipal en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales de la Licenciada **ALBA JULIETA CASTILLO PEREZ**, quien fungirá como colaboradora de la Unidad Municipal de la mujer, genero, Niñez, Adolescencia y Familia, a partir del uno de mayo del presente año, con un salario mensual de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($500.00), Ratificando su nombramiento al tener el certificado de incapacidad temporal por maternidad, para que desempeñe el cargo como Encargada de la Unidad en mención, siendo interina, hasta que se cumpla la incapacidad por maternidad de Licenciada Reina Luz Castaneda De Gutiérrez. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

 Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

 Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

 Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente